



MINISTERIO DE SALUD



N° 240-2008/SIS

## Resolución Jefatural

Lima, 17 DIC 2008

**VISTOS:** Las Resoluciones Jefaturales N° 177-2008/SIS, 193-2008/SIS, 194-2008/SIS, 203-2008/SIS y 212-2008/SIS, el Informe N°155-2008-SIS/OA de la Oficina de Administración y la documentación referente a la Liquidación de beneficios sociales de los ex trabajadores Moises Ernesto Rosas Febres, Victor Manuel Llerena Muñoz, Daniel Cerna Vásquez, Eddy Santos Espinoza Alvarez y Sitza Lita Romero Peralta;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 177-2008/SIS, se acepta la renuncia del señor Moises Ernesto Rosas Febres, quien se desempeñó como Profesional de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;



Que, por Resolución Jefatural N° 193-2008/SIS, se dispone el cese del señor Victor Manuel Llerena Muñoz, por causal de jubilación obligatoria y automática de conformidad con el artículo 21° del Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, con Resolución Jefatural N° 194-2008/SIS, se cesa al señor Daniel Cerna Vásquez, por causal de jubilación obligatoria y automática de acuerdo al artículo 21° del Decreto Supremo N° 003-97-TR;



Que, mediante Resolución N° 203-2008/SIS, se acepta la renuncia del señor Eddy Santos Espinoza Alvarez, quien se desempeñó como Gerente de Operaciones;

Que, por Resolución Jefatural N° 212-2008/SIS, se da por concluida la designación de la señorita Sitza Lita Romero Peralta, quien se desempeñó como Gerente de Mercadeo;



Que, asimismo mediante las resoluciones antes señaladas, se dispuso que la Oficina de Administración proceda a efectuar la liquidación y pago de los beneficios sociales correspondientes a cada uno de los ex trabajadores;

Que, la Sub Gerencia de Personal ha practicado las liquidaciones de beneficios sociales que corresponden al respectivo período laborado de cada uno de los mencionados ex trabajadores, las mismas que cuentan con la conformidad de la Oficina de Administración y se adjuntan al documento de vistos;

Que, de acuerdo al artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, es función de la Oficina de Administración ejecutar las obligaciones, compromisos y pagos al personal del Seguro Integral de Salud;

Que, resulta pertinente disponer las acciones necesarias;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA y con el visto bueno de Secretaría General, de la Oficina de

Administración, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la liquidación de beneficios sociales del ex trabajador Moisés Ernesto Rosas Febres, cuyo importe asciende a la suma de S/.35,524.52 Nuevos Soles, cuyo detalle se señala en la Liquidación de Beneficios sociales que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** Aprobar la liquidación de beneficios sociales del ex trabajador Víctor Manuel Llerena Muñoz, cuyo importe asciende a la suma de S/.37,332.05 Nuevos Soles, cuyo detalle se señala en la Liquidación de Beneficios sociales que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Tercero.-** Aprobar la liquidación de beneficios sociales del ex trabajador Daniel Cerna Vásquez, cuyo importe asciende a la suma de S/.45,258.88 Nuevos Soles, cuyo detalle se señala en la Liquidación de Beneficios sociales que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Aprobar la liquidación de beneficios sociales del ex trabajador Eddy Santos Espinoza Alvarez, cuyo importe asciende a la suma de S/.21,825.47 Nuevos Soles, cuyo detalle se señala en la Liquidación de Beneficios sociales que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Quinto.-** Aprobar la liquidación de beneficios sociales de la ex trabajadora Sitza Lita Romero Peralta, cuyo importe asciende a la suma de S/.21,182.13 Nuevos Soles, cuyo detalle se señala en la Liquidación de Beneficios sociales que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Sexto.-** Autorizar a la Oficina de Administración ejecute el pago de los beneficios sociales de cada uno de los ex trabajadores mencionados en los artículos precedentes, cuyo monto total asciende a S/.161,123.05 Nuevos Soles previo cumplimiento de los procedimientos previstos en la normativa presupuestaria.

**Artículo Séptimo.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la partida genérica personal y obligaciones sociales, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al Presupuesto 2008.

Regístrese y comuníquese

  
**Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES**  
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud